

en la Ciudad que dho. ^{en dho. su Intendencia}
dha. Suma; Asimismo le ha visto otro oficio con fecha de
veinte y quatro de noviembre proximo dirigido por
dho. Administrador al Señor Corregidor de Pinaguá
en las Carnicerías menores de las Barrios de San Juan
y San Agustín Leospache, y de la de la Comuna Carne de
tercer por menor. Y como quiera que esto no depende
privativamente de la Real Audiencia de esta Ciudad Acor-
dió dar sus providencias siempre y quando conben-
ga y haiga oportunidad para ello, y respecto a que
en el mismo oficio se prevenia para uno de sus Depen-
dientes el Juicio que hasta ahora ha servido por
la romana en las Carnicerías mayores, tiene no
entre la Suma de Propios determinado poder buscar
de la dho. Administrador con la Solitud que
le Combenca. Asimismo le ha visto otro oficio
de la mencionada Administrador con fecha de veinte
y quatro de noviembre proximo por el
relativo a los Días que deben exigirse de las
esperas de dho. Con arreglo al nuevo reglamento
Interdicho que entre le halla publicado de ve-
inte y cinco de mayo que finca, y que ex mui regular
que los Abanderados le Informen para plan-
tifican por Abastos Acordó en la Ciudad una
quando le Combenca de lo prescripto y funda-
do por el reglamento, y que si de los remate
de Abastos perteneciente dho. Administrador

